UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 53 – Creación de un Grupo para la Coordinación de Talleres y Seminarios



PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 53

Creación de un Grupo para la Coordinación de Talleres y Seminarios

(Florianópolis, 2004; Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

considerando

- a) que es una prioridad para los países, en particular los países en desarrollo¹ participar y tener acceso a información detallada de los talleres y seminarios organizados por el Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T);
- b) que estos eventos son de suma trascendencia para la difusión eficaz de toda la información destinada a proporcionar un conocimiento detallado y actualizado de los acontecimientos en el ámbito de la normalización técnica;
- c) que deben definirse mecanismos para alentar a los países en desarrollo a participar de forma más activa en la definición y organización de estos eventos;
- d) que el UIT-T debe mantener su preponderancia atrayendo estudios nuevos y de largo alcance sobre las telecomunicaciones y la tecnología de la información;
- e) la aprobación de la Recomendación UIT-T A.31 por la presente Asamblea,

observando

- a) las dificultades que encuentran los países, en particular los países en desarrollo, para mantenerse al tanto de las tendencias más recientes en el ámbito de la normalización y participar efectiva y eficazmente en estas actividades:
- b) la necesidad de establecer prioridades entre los temas y aspectos que revisten interés para los Miembros de la UIT, a fin de optimizar la utilización de los recursos atribuidos a la realización de las actividades de los talleres y seminarios,

reconociendo

- a) que es necesario identificar un mecanismo adecuado para la mejora del proceso de celebración de talleres y seminarios, que es una parte sustancial de la divulgación de información sobre las actividades del UIT-T, en beneficio de los Miembros del UIT-T;
- b) que la actual estructura del UIT-T no dispone de un grupo permanente que se encargue específicamente de supervisar la organización de talleres y seminarios, y de la difusión de los resultados y la documentación correspondientes;
- c) la necesidad de realizar un seguimiento continuo de las necesidades de los usuarios y de los avances y tendencias de las telecomunicaciones y la tecnología de la información,

Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

teniendo en cuenta

- a) que, conforme a lo estipulado en los números 197E y 197F del Convenio de la UIT, el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT) proporciona directrices para los trabajos de las Comisiones de Estudio y recomienda medidas dirigidas a intensificar la coordinación y la cooperación con otros organismos de normalización;
- b) que en los números 191A y 191B del Convenio se habilita a la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) para crear "otros grupos" y nombrar a los Presidentes y Vicepresidentes de los mismos;
- c) que, de acuerdo con la Resolución 22 de esta Asamblea, el GANT debe asesorar sobre el calendario de reuniones de las Comisiones de Estudio a fin de que responda a las prioridades en materia de normalización;
- d) que la Conferencia de Plenipotenciarios, en su Resolución 123 (Rev. Antalya, 2006), resolvió encargar al Secretario General y a los Directores de las tres Oficinas la responsabilidad de colaborar en las iniciativas que ayuden a reducir la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados en materia de normalización,

resuelve

crear un Grupo para la Coordinación de Talleres y Seminarios (CTS), bajo la supervisión del GANT, que asuma la responsabilidad específica de la supervisión rápida y eficaz de la evolución tecnológica, el control transparente de la organización de talleres y seminarios, y la difusión constante de los resultados y de la documentación correspondiente,

encarga al Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones

que aplique esta Resolución para continuar mejorando los métodos de trabajo del CTS y que nombre al equipo directivo del CTS, compuesto por un presidente y seis vicepresidentes de América, Europa, la Comunidad de Estados Independientes (CEI), África, Asia-Pacífico y la Liga de los Estados Árabes, a fin de lograr el adecuado equilibrio regional,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que, en estrecha colaboración con los Directores de las demás Oficinas, facilite el apoyo y asesoriamento necesarios a este CTS a fin de estimular y reforzar la participación de los países en las actividades de los talleres y seminarios del UIT-T, dentro de las actuales asignaciones presupuestarias.